



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1234-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19 y P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA.-1234/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 33/25 que tiene por objeto la reparación del vehículo oficial Ford Focus dominio IKG 389 RO 39.646;

Que a fs. 1/2 el Departamento de Automotores de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de \$ 310.000,00 (trescientos diez mil pesos con cero centavos);

Que a fs. 7 el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2025;

Que a fs. 8/12 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 13/14 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 21 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 50 obra acta de apertura celebrada el día 13 de agosto de 2025 donde consta que se han recepcionado 3 (tres) ofertas de las firmas MONTREAL S.A., BERMÚDEZ NEUMÁTICOS S.A. y GRUPO MAR CAR TALLER INTEGRAL S.A., obrantes a fs. 24/49;

Que a fs. 54 obra informe técnico-económico emitido por el Departamento de Automotores de la Procuración General indicando que todas ofertas presentadas cumplen con las Especificaciones Técnicas y los valores se adecúan a los vigentes en plaza;

Que a fs. 55 luce cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, del cual se desprende que la oferta más económica para el renglón 1 resulta ser la de la firma MONTREAL S.A.;

Que a fs. 56/57 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada en el párrafo anterior no registran anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 54;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada n.º 33/25, tendiente a contratar la reparación del vehículo oficial Ford Focus dominio IKG 389 RO 39.646.

Artículo 2.º: Desestimar las ofertas presentadas por las firmas BERMÚDEZ NEUMÁTICOS S.A. y GRUPO MAR CAR TALLER INTEGRAL S.A. por resultar inconvenientes al interés fiscal.

Artículo 3.º: Adjudicar a la firma MONTREAL S.A., CUIT 30-70942179-0, con domicilio legal en calle 15 n.º 822 de la ciudad de La Plata, el renglón 1 correspondiente a la reparación del vehículo oficial Ford Focus dominio IKG 389 RO 39.646, que incluye la provisión de mano de obra y repuestos para reemplazar 2 (dos) bujes de parrilla, reemplazo de precap, extremo de dirección y cazoleta y alineación, por un total adjudicado de \$ 336.000,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 24/29.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1234-25

Artículo 4.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo tercero, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 7.

Artículo 5.º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 6.º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite Correspondiente.

